

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

235**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 247 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel González Alarcón, frente a “Tuent Internet Services, Sociedad Limitada”, y “Tuent Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En su virtud, visto el precepto citado y demás de general aplicación: Se tiene por ampliada la ejecución despachada contra la entidad “Tuent Internet Services, Sociedad Limitada”, por importe de 38.957,49 euros, más 1.558,30 euros y 3.895,75 euros, correspondientes a los nuevos vencimientos de principal, más intereses y costas calculados provisionalmente, sin necesidad de retrotraer el procedimiento y se acuerda la mejora del embargo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Tuent Internet Services, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.220/14)

